



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de diciembre de 2012
EXPEDIENTE N° 10.688/2009

R- D-NAT- 2012- N° 1.649

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Paula Gabriela RAGONE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122-162 la Doctorando presenta Informe de Avance 2012;

Que a fs. 167 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aprobar el Informe de Avance 2012 elevado por la Lic. Paola Gabriela RAGONE conjuntamente con su Director y Co-Director, Dr. Miguel Angel BASOMBRIO y Dr. Patricio DIOSQUE, respectivamente y acreditar la aprobación del Curso de Posgrado EPISTEMOLOGIA;

Que a fs. 168 obra Despacho N° 1743/2012 de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

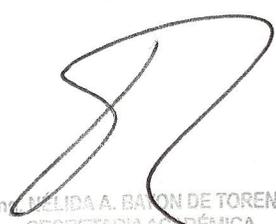
ARTICULO 1° .- **APROBAR** el Informe de Avance 2012 presentado por la Doctorando Lic. Paula Gabriela RAGONE, con el aval de su Director y Co-Director Dr. Miguel Angel BASOMBRIO y Dr. Patricio DIOSQUE, respectivamente, por las razones mencionadas en el exordio.-

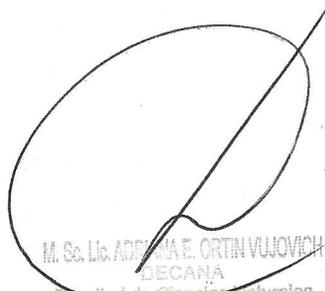
ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de aprobación del Curso de Posgrado EPISTEMOLOGIA por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3° .- **Hágase saber** a quien corresponda, **ELEVESE** al Consejo Directivo solicitando su aprobación y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 4° .- **Publíquese** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mer.


Ingeniera MELIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales